Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/000223/2020

Asunto: Opinión Iniciativa Ciudadana

"Vallejo 2020-2050"

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio me permito hacer de su conocimiento que se recibió en el correo institucional del suscrito, solicitud de apoyo por parte de la Secretaría de Movilidad por la que se require hacerle llegar a Usted el oficio SM/0117/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, por el cual, se emite una opinión favorable a la ***"Iniciativa Ciudadana de Decreto del Programa Paricial de Desarrollo Urbano Vallejo 2020- 2050".***

Sobre el particular, en atención y seguimiento a la solicitud de apoyo que nos ocupa, atentamente me permito remitirle el pronunciamiento emitido por la Secretaría de Movilidad, relacionada con la Inicitiva ciudadana en cuestión, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México.
C.c.c.p. Dip. Fernando José Aboitiz Saro, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda en el CCDMX. Para su conocimiento y en Atención a la solicitud MDPPTA/2460/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020.

LPML

Ciudad de México, 11 de diciembre del 2020
Oficio No. SM/0117/2020
Asunto: Opinión de Iniciativa Ciudadana

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
Calle Gante, número 15, 1er Piso, Oficina 107
Colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, Teléfono: 51301900
PRESENTE

En atención al oficio **MDPPTA/CSP/2460/2020** de fecha 24 de noviembre de 2020, mediante el cual remite solicitud captada a través del Diputado Fernando José Aboitiz referente a la **Iniciativa Ciudadana** denominada **"Iniciativa Ciudadana de Decreto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vallejo 2020-2050",** Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, a efecto de que se emita opinión respectiva en términos de los dispuesto en la Ley en Materia.

De lo anterior en atención a la solicitud, derivado del análisis de la documentación presentada y como resultado de la revisión realizada por personal técnico adscrito a esta Secretaría, de conformidad a las atribuciones conferidas en los diversos ordenamientos legales, se emite **Opinión procedente Favorable** a la **"Iniciativa de Decreto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vallejo 2020 -2050",** toda vez que dentro de los numerales del Programa Parcial de Desarrollo, se ha contemplado lo relativo a la estructura vial, al transporte y a la movilidad, así como las estrategias para cada uno de estos actores.

El presente se emite con fundamento en los artículos **55** de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 párrafo Tercero, **12, 193, 194 y 195** de la Ley de Movilidad del Distrito Federal vigentes. La actuación de esta Dirección General de Planeación y Políticas tiene como fundamento lo establecido en el **Artículo 41** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los numerales **7 fracción XI Inciso B numeral 2, 37, 41 y 195** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; **80** del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

mwTXaewTYTISMc28ITuCWfsqx5eY3SogmlmRUefLSlkjxklxyZZneo2ueoRphQLxjTH9huqJA/iZoHn2aBF1nu
2+wxySN83x7m3+ktI30McR6LByUZgMTUJSZU0o92A62AlkeGRKw1lSAJTdRx13K0M6U5z+oD7xlibjqjrzkmqR
+5vx043ykxhfIGfa98Yhc+jzynm1VzGr+jmTHrG6wSEUIvcxZYAQhivIvyqGVSjVFQgPp2adzfMxYlBStd1zik
PctF28UII0Ks9Q+KdcKIIyjl6TPyC0kAiHiuhuzB0LvIzKAJiNYOKz3/9u8TIG8tqxVUKkHhdDltZzWQuygg==

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.C.P. Mtro. Rodrigo Díaz González.- Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación
Mtro. Salvador Medina Ramírez - Director General de Planeación y Políticas.
Ing. Adriana Cardona Acosta.- Directora de Gestión de Proyectos de la Movilidad

En atención al volante 3945/20
SMR/ACA